



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 325-2018-CU-UNAP
Iquitos, 31 de diciembre de 2018**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria, realizada el 15 de mayo de 2018, que acordó declarar en emergencia a la UNAP, así como en sesiones permanentes a la Asamblea Universitaria;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), es una comunidad académica orientada a la docencia, investigación y responsabilidad social; brinda una formación humanística, científica y tecnológica con enfoque intercultural, respeto a la biodiversidad amazónica y responsabilidad social en el marco del desarrollo sostenible. Está integrada por docentes estudiantes y graduados;

Que, la UNAP debe contar con políticas para lograr los objetivos institucionales y que constituyan instrumentos para la ejecución de las estrategias diseñadas para el logro de los mismos y sirvan de base para la toma de decisiones;

Que, con Resolución de la Asamblea Universitaria N° 001-2018-AU-UNAP, del 15 de mayo de 2018, se resuelve declarar en emergencia académico-administrativa a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por el proceso de licenciamiento institucional hasta que se subsanen e implementen los treinta y cuatro (34) indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), formuladas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu);

Que, en el marco de la declaración en emergencia académico-administrativa a la UNAP, es de necesidad institucional aprobar la "Política Institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana 2019-2022", cuyo objetivo es lograr el desarrollo de la UNAP expresado en el logro de la excelencia institucional, asumiendo principios y valores elementales; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la "Política Institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana 2019-2022", en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el presente documento que consta de ocho (8) folios, forma parte integrante del presente dispositivo legal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL



UNAP

**Política Institucional
de la
Universidad Nacional de
la Amazonía Peruana
2019-2022**

Aprobada con Resolución del Consejo Universitario N° 325-2018-CU-UNAP
del 31 de diciembre de 2018

Iquitos – Perú

RCU
325
31-12-18

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	02
1. Finalidad.....	03
2. Objetivo.....	03
3. Base Legal.....	03
4. Alcance.....	03
5. Principios y Valores.....	04
6. Pilares y Lineamientos.....	05
7. Matriz de Política Institucional.....	07

Acordado en Resolución del Consejo Universitario N° 325-2018-CU/UNAP
del 31 de diciembre de 2018

Idiomas - Perú

PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – UNAP – es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

En este marco, la Política Institucional de la UNAP tiene como finalidad proporcionar una orientación que nos conduzca al desarrollo institucional a través de pilares y lineamientos generales referidos a: la formación profesional; investigación; extensión, proyección y responsabilidad social; información confiable y continua; y gestión de riesgo de desastres.

Esta política constituye normas de conducta que condicionan la forma como tienen que lograrse los objetivos, estableciéndose como un instrumento para la ejecución de estrategias diseñadas para el logro de los mismos y que sirve para la toma de decisiones.

Por otro lado, al proyectar los logros dentro de un tiempo determinado, la UNAP asume la responsabilidad de definir su misión, basado en la búsqueda de la calidad académica, científica y humanística, dando respuesta a las tendencias y los retos de la educación superior universitaria y a las tendencias globales.

Al asumir esta Política Institucional tendrá resultados en la relación universidad–sociedad – empresa, que se encontrará contenida en los planes estratégicos.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

1. FINALIDAD

Contar con un documento que oriente la gestión institucional, sirviendo principalmente de guía a las autoridades de los órganos de gobierno, asesoramiento y demás dependencias que conforman la universidad para la toma de decisiones; así como el cumplimiento eficiente de funciones de estos órganos, expresado en el logro de resultados que nos conduzcan a la excelencia académica y administrativa de la UNAP alcanzando el posicionamiento regional, nacional e internacional.

2. OBJETIVO

Lograr el desarrollo de la UNAP expresado en el logro de la excelencia institucional, asumiendo principios y valores elementales.

3. BASE LEGAL

Las bases legales que sustentan la Política Institucional son las siguientes:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 13498 – Ley de Creación de la Universidad Nacional de la Amazonía, de fecha 14 de enero de 1961.
- Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación 2016 – 2021.
- Estatuto y Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

4. ALCANCE

- Órganos de Gobierno.
- Órganos de Alta Dirección.
- Órganos de Asesoramiento y de Apoyo.
- Órganos de Línea.
- Miembros de la comunidad universitaria en general.

5. PRINCIPIOS Y VALORES

De acuerdo a la Ley 30220 – Ley Universitaria, la UNAP se rige por los siguientes principios:

- Búsqueda y difusión de la verdad.
- Calidad académica.
- Autonomía.
- Libertad de cátedra.
- Espíritu crítico y de investigación.
- Democracia institucional.
- Meritocracia.
- Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión.
- Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país.
- Afirmación de la vida y dignidad humana.
- Mejoramiento continuo de la calidad académica.
- Creatividad e innovación.
- Internacionalización.
- El interés superior del estudiante.
- Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social.
- Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación.
- Ética pública y profesional.

La UNAP tiene como elementos esenciales los siguientes valores:

- Respeto.
- Tolerancia.
- Equidad.
- Honestidad.
- Transparencia.
- Responsabilidad.
- Eficiencia.

6. PILARES Y LINEAMIENTOS

Los pilares y lineamientos que sientan las bases para el desarrollo institucional de la UNAP son los siguientes:

PILAR 1. FORMACIÓN PROFESIONAL.

Lineamiento 1.1. Contar con diseños curriculares con objetivos alineados a la demanda social y productiva, actualizados periódicamente.

Lineamiento 1.2. Contribuir con la excelencia de la plana docente, para generar una alta calidad del proceso formativo.

Lineamiento 1.3. Crear condiciones para una adecuada formación integral para los estudiantes universitarios.

Lineamiento 1.4. Disponer de una infraestructura física y equipamiento adecuado para la formación académica de los estudiantes, así como el correcto mantenimiento y conservación de los mismos.

Lineamiento 1.5. Garantizar la calidad académica a través del reconocimiento público de los títulos y diplomas de grado de rango universitario y el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad, que asegura la licencia de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU.

Lineamiento 1.6. Posicionar a la UNAP en el medio educativo superior universitario, a través de una integración regional, nacional e internacional.

PILAR 2. INVESTIGACIÓN.

Lineamiento 2.1. Fomentar la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías de alta rigurosidad investigativa articulada con el entorno inmediato, de manera que contribuya al desarrollo del país satisfaciendo las necesidades de la sociedad y que involucra la búsqueda de recursos de financiamiento y el desarrollo de capacidades de investigación.

PILAR 3. EXTENSIÓN, PROYECCIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.

Lineamiento 3.1. Fomentar el desarrollo integral de la persona y la protección del bienestar social en la comunidad.

PILAR 4. INFORMACIÓN CONFIABLE Y CONTINUA.

Lineamiento 4.1. Generar información oportuna y fidedigna que permita toma de decisiones adecuadas tanto para el Estado, como para la entidad, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas.

Lineamiento 4.2. Disponer de infraestructura física y equipamiento adecuado para la formación académica de los estudiantes, así como el correcto mantenimiento y conservación de los mismos.

Lineamiento 4.3. Incrementar el óptimo desempeño administrativo de apoyo a la gestión académica.

Lineamiento 4.4. Garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y responsable, logrando una mejora en la prestación del servicio educativo superior universitario.

Lineamiento 4.5. Generar nuevas formas de producción y gestión del conocimiento de acuerdo a las nuevas tecnologías y demandas sociales globalizadas.

PILAR 5. GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.

Lineamiento 5.1. Generar capacidades para el manejo de las potenciales amenazas en la institución.

7. MATRIZ DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

POLÍTICA INSTITUCIONAL			
PILARES		LINEAMIENTOS	
Código	Enunciado	Código	Enunciado
P.01	Formación Profesional.	LIN.01.01	Contar con diseños curriculares con objetivos alineados a la demanda social y productiva, actualizados periódicamente.
		LIN.01.02	Contribuir con la excelencia de la plana docente, para generar una alta calidad del proceso formativo.
		LIN.01.03	Crear condiciones para una adecuada formación integral para los estudiantes universitarios.
		LIN.01.04	Disponer de una infraestructura física y equipamiento adecuado para la formación académica de los estudiantes, así como el correcto mantenimiento y conservación de los mismos.
		LIN.01.05	Garantizar la calidad académica a través del reconocimiento público de los títulos y diplomas de grado de rango universitario y el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad, que asegura la licencia de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU.
		LIN.01.06	Posicionar a la UNAP en el medio educativo superior universitario, a través de una integración regional, nacional e internacional.
P.02	Investigación.	LIN.02.01	Fomentar la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías de alta rigurosidad investigativa articulada con el entorno inmediato, de manera que contribuya al desarrollo del país satisfaciendo las necesidades de la sociedad y que involucre la búsqueda de recursos de financiamiento y el desarrollo de capacidades de investigación.
P.03	Extensión, Proyección y Responsabilidad Social.	LIN.03.01	Fomentar el desarrollo integral de la persona y la protección del bienestar social en la comunidad.
P.04	Información Confiable y Continua.	LIN.04.01	Generar información oportuna y fidedigna que permita toma de decisiones adecuadas tanto para el Estado, como para la entidad, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas.
		LIN.04.02	Disponer de infraestructura física y equipamiento adecuado para la formación académica de los estudiantes, así como el correcto mantenimiento y conservación de los mismos.
		LIN.04.03	Incrementar el óptimo desempeño administrativo de apoyo a la gestión académica.
		LIN.04.04	Garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y responsable, logrando una mejora en la prestación del servicio educativo superior universitario.
		LIN.04.05	Generar nuevas formas de producción y gestión del conocimiento de acuerdo a las nuevas tecnologías y demandas sociales globalizadas.
P.05	Gestión de Riesgo de Desastres.	LIN.05.01	Generar capacidades para el manejo de las potenciales amenazas en la institución.
*P: Pilar / *LIN: Lineamiento			